

N° Exp : GM000020240000471

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial “**EL PERUANO**” el Decreto de Alcaldía N° 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su **ARTÍCULO PRIMERO**, se dispuso la implementación interna del mencionado **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF** hasta el día 30 de abril del 2024; asimismo, se **APROBO** el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA**, así, como el **CUADRO DE SIGLAS** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **“DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL”**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **1RFQTIZ**”

Que, con fecha 17 de septiembre de 2024, se emite la Resolución Gerencial N° 000242-2024-MDCH/GM, expedida por la Gerencia Municipal, mediante la cual se acepta la **RENUNCIA** de la señora **RUSBITH CORREA LEÓN**, en el cargo de confianza de **JEFA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**;

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de la **OFICINA DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA** de esta corporación municipal, siendo necesario designar las funciones de dicho puesto, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH-ALC de fecha 02 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a don **MIGUEL MEZA VALCARCEL**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, en la modalidad de CAS gerencial, en mérito a los considerandos expuestos, con eficacia a partir del 18 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **1RFQTIZ**"